



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 10 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

La Resolución N°2808/20 del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la situación épica del año 2020 con la suspensión de clases presenciales como medida sanitaria frente a la expansión del COVID-19, implicó la reconfiguración de opciones pedagógicas por lo que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos tuvo que readecuar y/o resignificar las experiencias formativas, obligando a todos los actores desplegar esfuerzos, experiencias y aventurarse a la innovación y creatividad para sostener los escenarios de enseñanza y aprendizaje, dando lugar a formatos alterados y a nuevos modos de encuentro pedagógico y de comunicación;

Que en este contexto surgieron Mi Escuela Virtual y Seguimos Aprendiendo como espacios de comunicación y encuentro con los distintos actores de la comunidad educativa, los cuales habilitaron el diálogo y debate de distintas prácticas, ideas, propuesta y proyectos para garantizar la continuidad pedagógica, por lo que mediante resolución 2808/20 se aprobó la creación del Campus Virtual “Escuela Secundaria” en el espacio Mi Escuela Virtual;;

Que en el año 2021 se vuelve a la “*Presencialidad*” en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Río Negro en el marco de las Resoluciones N° 5543/21 y 5544/21 del Consejo Provincial de Educación;

Que el devenir del escenario actual, el regreso a la *presencialidad plena*, forma parte de este recorrido. La experiencia vivida tan fuertemente, habilita nuevas posibilidades, nuevas trayectorias con la misma meta, garantizar la educación de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la provincia;

Que por lo expuesto se hace necesario incorporar en la plataforma Mi Escuela Virtual juntamente con el Campus “Escuela Secundaria”, un campus para cada uno de los niveles del Sistema Educativo Rionegrino;

Que se debe dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F N° 4819

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la creación del Campus Virtual para cada uno de los Niveles del Sistema Educativo Rionegrino, en el portal Mi Escuela Virtual.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, el Proyecto MEV + Presencialidad “TRAYECTORIA MEV: CREANDO NUEVOS CAMINOS”, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Área de Mediaciones Digitales de la Dirección de Educación Superior, la creación y configuración de espacios de trabajo para aquellos establecimientos educativos que lo soliciten, como así también el acompañamiento técnico y pedagógico a los equipos institucionales.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación, a las Supervisiones de Educación en todos sus niveles y modalidades correspondientes, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y archivar.-

RESOLUCION N° 5774
DES/SG/dam.-

Prof Mercedes Jara Tracchia
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro